



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:			de
Núm. de fiscalización Inspección:	acto (Visita de	05/2023	
Núm. de hallazgo:			1
Nivel de riesgo:			Medio
Monto por aclarar:			0.0 miles de pesos
Monto aclarado:			0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:			50%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y SUS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CARECEN DE SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL. Como resultado de la revisión y análisis a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa, referente al Programa Interno de Protección Civil (PIPC) de la Universidad Pedagógica Nacional y de sus Unidades en la Ciudad de México (CDMX), se identificó que la Universidad y sus Unidades en la CDMX carecen de su Programa Interno de Protección Civil Autorizado, conforme lo establecido en la Ley General de Protección Civil (LGPC), la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPCCDMX) y sus Reglamentos respectivos. Cabe señalar, que mediante Oficio No. R-SA-SRMS-DS-23-05-16/23 del 16 de mayo de 2023 el Departamento de Servicios proporcionó un Programa Interno de Protección Civil Preliminar con fecha de marzo 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), el cual no cumple con los criterios, contenidos y especificaciones establecidos en la normatividad vigente. Conclusión: Falta de elaboración del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) para la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y de sus Unidades en la	Mediante oficio No. 11/030/SA.74/2023 del 25 de octubre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó información y documentación para la atención de las observaciones y recomendaciones pendientes a la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Asimismo se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el personal adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con el personal del Área de Recursos Materiales y Servicios con el propósito de revisar y precisar información requerida del citado oficio, por lo que, con oficio No. R-SA-SRMS-23-11-30/35 del 30 de noviembre de 2023, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó lo siguiente: Observaciones Correctivas: Se hizo entrega del proyecto correspondiente al Programa Interno de Protección Civil (PIPC) "Unidad 092 Ajusco", el cual, no cumple con los criterios y especificaciones establecidos en la normatividad; por otra parte, no se proporcionaron los proyectos de los PIPC del resto de la Unidades de la UPN en la Ciudad de México. Recomendación Preventiva: Mediante Oficio No. R-SA-23-09-07/63 del 7 de septiembre de 2023, el Titular de la Secretaría Administrativa instruyó a la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, para que	Del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios para la atención de las observaciones correctivas y preventivas, se concluyó lo siguiente: Observaciones Correctivas: Se presentó solo el proyecto del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) de la "Unidad 092 Ajusco" el cual, no cumple con los criterios y especificaciones establecidos en la normatividad; por otra parte, no se proporcionó el soporte documental de los PIPC's correspondientes a las unidades de la UPN en la Ciudad de México, dentro de las razones expuestas por parte del Área de Recursos Materiales y Servicios, en reunión de trabajo sostenida el 8 de diciembre de 2023, fue que se requiere de los servicios profesionales de un Tercero Acreditado para asesoramiento y elaboración de los programas, un dictamen de seguridad por parte de un Director Responsable de Obras, así como de los dictámenes técnicos para las instalaciones de gas y de electricidad, entre otros. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en los artículos 40 de la Ley General de Protección Civil y 60 de la Ley de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de la Ciudad de México, entre otros. Por tal motivo, dicha observación correctiva continúa pendiente de atención.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja: de		
Núm. de fiscalización Inspección):	acto (Visita de	de 05/2023
Núm. de hallazgo:	1	
Nivel de riesgo:	Medio	
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos	
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos	
Porcentaje de avance:	50%	

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

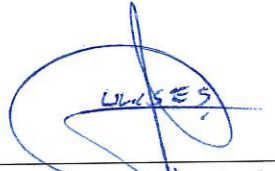
Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Ciudad de México, conforme la normatividad vigente en la materia. Observación Correctiva: La Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional deberá girar sus instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que de manera conjunta elaboren el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) para la Universidad y para cada una de sus Unidades en la Ciudad de México, conforme los criterios, contenidos y especificaciones establecidos en la normatividad vigente en la materia. Recomendación Preventiva: El Departamento de Servicios deberá fortalecer y/o establecer mecanismos de control y supervisión con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil.	lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de implementar los instrumentos de planeación en apego a los criterios, contenidos y especificaciones establecidas en la normatividad vigente y así dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil (LGPC), los términos de referencia y demás normatividad aplicable en la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil (PIPC), tanto de la "Unidad Ajusco", como de sus unidades en la Ciudad de México. Asimismo y en atención a las instrucciones giradas por el Secretario Administrativo de la UPN, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, replicó la solicitud expresada al Jefe del Departamento de Servicios, en cuanto a la elaboración de los PIPC y el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas descritas en el párrafo anterior, a través del oficio No. R-SA-SRMS-23-09-11/48 del 11 de septiembre de 2023.	Recomendación Preventiva: Conforme a la documentación proporcionada esta recomendación se da por atendida. De lo antes expuesto y conforme a los seguimientos anteriores, se determina que la observación correctiva y la recomendación preventiva, no fueron atendidas satisfactoriamente, por lo que, se procederá a elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas, para su posterior envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:

de

Núm. de fiscalización Inspección:	acto de (Visita de	de	05/2023
Núm. de hallazgo:			2
Nivel de riesgo:			Bajo
Monto por aclarar:			0.0 miles de pesos
Monto aclarado:			0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:			10%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
FALTA DE UN COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EN CADA UNA DE SUS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Como resultado de la revisión y análisis a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría Administrativa y en específico a si se cuenta con un Comité Interno de Prevención Civil en la Universidad Pedagógica Nacional y en sus Unidades de la Ciudad de México (CDMX), se identificó que la Universidad y sus Unidades en la CDMX carecen de su Comité Interno de Protección Civil debidamente instaurado, conforme a lo establecido en la Ley General de Protección Civil (LGPC), la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPCCDMX), y su Reglamento respectivo, así como, en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Inmuebles destinados al Servicio Público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020. Confirmando lo anterior, con el oficio No. TOIC 11/030/184/2023 del 20 de abril de 2023, mediante el cual se solicitó las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Interno de Protección Civil de la Universidad Pedagógica Nacional y con oficio No. R-SA-SRMS-DS-23-05-16/23 del 16 de mayo de 2023 el Departamento de Servicios, nos informó que no se tiene conformado un Comité Interno de Protección Civil, por tanto, no obran Actas de Sesiones.	Mediante oficio No. 11/030/SA.74/2023 del 25 de octubre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó información y documentación para la atención de las observaciones y recomendaciones pendientes a la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Asimismo se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el personal adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con el personal del Área de Recursos Materiales y Servicios con el propósito de revisar y precisar información requerida del citado oficio. No obstante lo anterior, no se proporcionó evidencia documental que demuestre la implementación de la observación correctiva, como de la recomendación preventiva, por lo que no se cuenta con información susceptible de analizarse.	Considerando que el Área de Recursos Materiales y Servicios, no ha proporcionado en el seguimiento anterior y en el actual, evidencia suficiente competente y relevante para atender la observación correctiva y recomendación preventiva, este hallazgo queda sin atender, por lo que, se procederá a elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas, para su posterior envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja: de			de
Núm. de fiscalización Inspección):	acto (Visita de	de	05/2023
Núm. de hallazgo:	2		
Nivel de riesgo:	Bajo		
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos		
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos		
Porcentaje de avance:	10%		

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Conclusión: Falta de la debida conformación e instauración del Comité Interno de Protección Civil para la Universidad Pedagógica Nacional y sus Unidades en la Ciudad de México conforme a la normatividad vigente en la materia, a fin de contar con un Comité, con capacidad de decisiones sobre las acciones a seguir, en caso, de emergencias y/o desastres. Así como, supervisar y coordinar la difusión de capacitación a las brigadas (primeros auxilios, búsqueda y rescate, prevención y combate de incendios, evacuación del inmueble). Observación Correctiva: La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que de manera conjunta constituyan debidamente los Comités Internos de Protección Civil para la Universidad Pedagógica Nacional y sus Unidades en la Ciudad de México, conforme la normatividad vigente en la materia. Así mismo, deberán proporcionar a esta instancia fiscalizadora el Acta Constitutiva de la Conformación de los Comités respectivos, conforme la normatividad en la materia. Recomendación Preventiva: El Departamento de Servicios deberá fortalecer y/o establecer mecanismos de control y supervisión		

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de fiscalización Inspección:	05/2023
Núm. de hallazgo:	3
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
INCUMPLIMIENTOS EN ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO: EXTINTORES CON RECARGA DESDE 2018 Y 2019, CENTROS DE CARGA CON EXPOSICIÓN DE CABLES (SIN TAPA), LO CUAL ES UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. De la revisión y análisis a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa y al recorrido realizado por diversas áreas de la Universidad (Unidad Ajusco), se constata el incumplimiento en diversos ordenamientos en materia de Protección Civil (Equipamiento, señalización, rutas de evacuación, zonas de seguridad, entre otras), que pudieran materializarse en un accidente o siniestro, identificando las siguientes anomalías y/o irregularidades: - Centros de carga sin sus tapas de protección y con exposición de cables teniendo un riesgo alto a la comunidad universitaria y a los prestadores de servicios de limpieza y vigilancia. - Extintores y granadas con recargas realizadas desde 2018 y 2019, por lo que su efectividad podría ser deficiente o nula, en caso de incendio. - Falta de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores y granadas.	Mediante oficio No. 11/030/SA.74/2023 del 25 de octubre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó información y documentación para la atención de las observaciones y recomendaciones pendientes a la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Asimismo se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el personal adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con el personal del Área de Recursos Materiales y Servicios con el propósito de revisar y precisar información requerida del citado oficio, por lo que, con oficio No. R-SA-SRMS-23-11-30/35 del 30 de noviembre de 2023, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó lo siguiente: Observación Correctiva: La Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios proporcionó copia del contrato No. OS-046/2023-AD, que tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga a extintores, por un monto de \$236,376.10 (Doscientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 10/100 M.N.), con vigencia del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2023, celebrado entre la UPN y el proveedor "Promex Extintores, S.A. de C.V." Se entregó un proyecto con la calendarización para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en la UPN, identificando; unidad, domicilio, número de extintores, responsable, teléfono del responsable, horario y fecha de recolección propuesta, etc.	Del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, para dar atención a las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas se determinó: Observaciones Correctivas: De acuerdo a las acciones y gestiones realizadas por la Titular de Recursos Materiales y Servicios esta observación correctiva se da por atendida. Recomendaciones Preventivas: Conforme a la documentación proporcionada por la Titular de Recursos Materiales y Servicios queda de manifiesto la implementación de los mecanismos de control y supervisión para subsanar las irregularidades observadas por lo que, dicha recomendación preventiva queda solventada.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:		de
Núm. de fiscalización:	acto de Inspección:	05/2023
Núm. de hallazgo:		3
Nivel de riesgo:		Medio
Monto por aclarar:		0.0 miles de pesos
Monto aclarado:		0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:		100%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
- La ubicación de los extintores es inadecuada al estar a una altura superior a 1.50 mts., en lugares no visibles y obstruidos por objetos. - Algunos hidrantes no cuentan con su manguera y su vitrina sin su cristal de protección. - Falta de chalecos que identifique a los brigadistas en su función. Conclusión: De la revisión a la información proporcionada y del recorrido realizado a las instalaciones de la Universidad (Unidad Ajusco), se identificaron diversos incumplimientos a los ordenamientos en materia de Protección Civil, como son: centros de carga los cuales se encuentran sin tapas de protección y con cables expuestos al aire libre, extintores y granadas recargadas desde 2018 y 2019 sin posible efectividad en caso de incendio; falta de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores, granadas e hidrantes no cuentan con su manguera respectiva. Observación Correctiva: La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que de manera conjunta lleven a cabo las acciones y gestiones necesarias para atender y/o corregir las irregularidades observadas, a fin de evitar posibles accidentes o siniestros en la Universidad.	Con relación al contrato No. OS-046/2023-AD, el proveedor "Promex Extintores S.A. de C.V.", se proporcionaron copias de las órdenes de salida de los extintores y granadas colocados en las diferentes áreas de la UPN, para llevar a cabo el respectivo mantenimiento y recarga, mientras tanto, se dejaron en calidad de préstamo el mismo número de equipos remplazados propiedad de la empresa hasta que se entreguen los equipos pertenecientes a la UPN. Asimismo, se presentó un listado de los extintores de las unidades "092 Ajusco", "094 Centro", "096 Azcapotzalco", "097 Sur", "098 Oriente" y "099 Poniente", precisando el periodo de recolección y/o recarga de los extintores. Por lo antes expuesto, se atiende lo que compete a los extintores y granadas. Adicionalmente, con oficio No. R-SA-SRMS-23-12-22/8 del 22 de diciembre de 2023, la Titular de Recursos Materiales y Servicios nos proporcionó la siguiente información: - El Programa de Trabajo en el que se plantea la reubicación y colocación de los extintores a la altura de 1.5 m en todas las unidades de la UPN. - El levantamiento del inventario de los hidrantes que no cuentan con su manguera y su vitrina, mismos que se incluirán en el programa de trabajo de la Unidad de Protección Civil 2024. - Se llevó a cabo un recorrido en la Unidad Ajusco para verificar las señaléticas y los puntos de reunión con la finalidad de actualizar los	

	Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional. Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Cédula de Seguimiento de Resultados.	Hoja:		de
		Núm. de fiscalización Inspección:	acto (Visita de	de
		Núm. de hallazgo:		3
		Nivel de riesgo:		Medio
		Monto por aclarar:		0.0 miles de pesos
		Monto aclarado:		0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:		100%		

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
Recomendación Preventiva: La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, para que establezcan los mecanismos de control y supervisión a fin de evitar en lo subsecuente las irregularidades observadas y dar cumplimiento a la normatividad en materia de Protección Civil.	equipamientos de primera necesidad, tales como: Chalecos, silbatos, megáfonos, equipo de comunicación (radios), lámparas e impermeables, los cuales se incluirán en el programa de trabajo de la Unidad de Protección Civil 2024. Recomendación Preventiva: Como evidencia de las acciones implementadas y como quedó de manifiesto en la observación correctiva, se proporcionó copia del contrato No. OS-046/2023-AD, celebrado entre la UPN y el proveedor "Promex Extintores, S.A. de C.V.", así como copias de las órdenes de salida de los extintores y granadas colocados en las diferentes áreas de la UPN y un listado de los extintores de las unidades "092 Ajusco", "094 Centro", "096 Azcapotzalco", "097 Sur", "098 Oriente" y "099 Poniente", precisando el periodo de recolección y/o recarga de los extintores. Asimismo, se reitera que por parte de esa Área de Recursos Materiales y Servicios, se están llevando a cabo recorridos para tener un inventario preciso de todas las actividades a incluir en el Programa de Trabajo de la Unidad de Protección Civil 2024, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria.	

C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de fiscalización Inspección:	05/2023
Núm. de hallazgo:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	35%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
INSUFICIENTES BRIGADISTAS CAPACITADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Departamento de Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría Administrativa y en específico a la capacitación de los Brigadistas en materia de Protección Civil, se informó que derivado de la Emergencia de Salud Nacional por CORONAVIRUS-SARS-COV-2 (COVID-19) se suspendieron las capacitaciones de Protección Civil y con fecha 9 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de Salud Pública (COVID-19), razón por la cual se daría prioridad a la capacitación en esa materia. Así mismo, se proporcionó "Plan Anual de Capacitación de Protección Civil 2023", el cual tiene programado ocho (8) cursos de evacuación, primeros auxilios, comunicación, prevención, combate y extinción de incendios, apoyo psicológico de primer contacto, medidas preventivas en caso de sismo, plan familiar para la prevención de riesgo y aprovechamiento del recurso hídrico ante emergencia a realizar a partir de mayo, los cuales serían impartidos por el Gobierno de la Ciudad de México a través de su plataforma "Educación Protección Civil (cdmx.gob.mx)", al respecto no se presentó evidencia documental de dicha capacitación. Adicionalmente del Listado de Brigadistas de Protección Civil 2023, se identificó 71 Brigadistas de	Mediante oficio No. 11/030/SA.74/2023 del 25 de octubre de 2023, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó información y documentación para la atención de las observaciones y recomendaciones pendientes a la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). Asimismo se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el personal adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con el personal del Área de Recursos Materiales y Servicios con el propósito de revisar y precisar información requerida del citado oficio, por lo que, con oficio No. R-SA-SRMS-23-11-30/35 del 30 de noviembre de 2023, la Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó lo siguiente: Observaciones Correctivas: Con respecto a la evidencia documental de las constancias de capacitación de 37 brigadistas pendientes de entregarlos, se proporcionaron 2 constancias de capacitación del mismo número de brigadistas, asimismo, se informó que hubo 2 bajas de personal que corresponden a un responsable y a un brigadista. En ese orden de ideas, se hizo entrega de 3 manifiestos de servidores públicos que declinaron permanecer en el grupo de brigadistas a partir del 22 de noviembre del actual.	De la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por el Área de Recursos Materiales y Servicios para dar atención al presente resultado, se determinó lo siguiente: Observación Correctiva: De los 37 brigadistas que no contaban con constancias de capacitación, se proporcionó evidencia de 7 de ellos, de los cuales 2 presentaron constancia de capacitación, 2 fueron causaron baja en la UPN y los 3 restantes, manifestaron su decisión de no permanecer en el grupo de brigadistas, por lo tanto, quedan pendientes 30 brigadistas de presentar sus constancias de capacitación de los brigadistas, por lo que queda pendiente de atender la presente observación correctiva. Recomendación Preventiva: Se proporcionó evidencia documental que consta de: 35 cuestionarios practicado a los brigadistas, como seguimiento y actualización del padrón de los mismos, solicitando informar SI desean o NO permanecer como brigadistas, si la respuesta era afirmativa, se hacía la invitación a tomar o asistir a cursos de capacitación en materia de protección civil en fechas posteriores, considerando que a la fecha, no se impartido alguna acción de capacitación hacia los brigadistas mediante mesas de trabajo, pláticas de protección de civil a la comunidad, etc., queda pendiente de atender la presente recomendación. Considerando que el Área de Recursos Materiales y Servicios, no realizó acciones, ni gestionó ante las



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de fiscalización (Inspección):	05/2023
Núm. de hallazgo:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	35%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.
Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"	Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
los cuales se les aplicó un Cuestionario a 45 (63%) Brigadistas, cuestionando si han recibido capacitación (cursos y/o talleres) en materia de Protección Civil, teniendo como respuesta en los 45 casos, no haber recibido capacitación, conforme lo establecido en la Ley General de Protección Civil (LGPC), la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPCCDMX), sus Reglamentos respectivos y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil para Inmuebles destinados al Servicio Público TR-SGIRPC-PIPC-ISP-005-2020. Por lo anterior, se concluye que los Brigadistas de la Universidad Pedagógica Nacional no han recibido la capacitación en materia de Protección Civil. Conclusión: No se cuenta con suficientes Brigadistas capacitados en materia de protección civil, para atender una situación de emergencia y/o desastre natural. Observación Correctiva: La Secretaría Administrativa deberá girar sus instrucciones al Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, así como al Departamento de Servicios, a fin de propiciar la capacitación a todos los Brigadistas de la Universidad; asimismo deberán proporcionar a esta instancia fiscalizadora la evidencia documental de la capacitación de los	Recomendaciones Preventivas: En relación a los trabajos realizados conjuntamente entre la Jefatura del Departamento de Servicios y los Responsables de cada inmueble de la UPN ubicados en la Ciudad de México para promover la capacitación de los brigadistas, se presentaron 35 cuestionarios aplicados a brigadistas, de los cuales, 27 corresponden a los servidores públicos que se seleccionaron como parte de la muestra durante la visita de inspección No. 05/2023, lo que consta del seguimiento y actualización del padrón de los brigadistas de esta Casa de Estudios, en los que se invitaba a tomar posteriormente cursos de capacitación, sin que a fecha se haya llevado alguna acción de capacitación hacia los brigadistas.	instancias correspondientes, tanto internas como externas, lo conducente para capacitar a los brigadistas de protección civil, además, no se proporcionó evidencia suficiente competente y relevante para atender la observación correctiva y recomendación preventiva, este hallazgo queda sin atender, por lo que, se procederá a elaborar el Informe de Irregularidades Detectadas, para su posterior envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones.



Órgano Interno de Control Específico en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de fiscalización Inspección:	05/2023
Núm. de hallazgo:	4
Nivel de riesgo:	Medio
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	35%

Entidad Fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Área Fiscalizada: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales y Servicios / Departamento de Servicios.

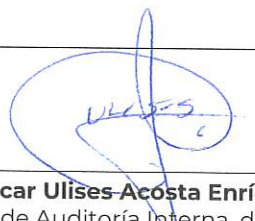
Título de la Auditoría: 700 "Protección Civil"

Programa Anual de Fiscalización: 12/2023 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
brigadistas y de los responsables de los inmuebles de las Unidades de la Ciudad de México. Recomendación Preventiva: El Departamento de Servicios y los Responsables de cada Inmueble, deberán promover la capacitación a los brigadistas, llevando a cabo mesas de trabajo, pláticas de protección civil a la comunidad estudiantil, con la finalidad de que en alguna situación de emergencia y/o desastre natural, tengan conocimiento de lo que se debe hacer.		


C.P. María del Carmen Rodríguez León
Auditora.


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría Interna
Jefe de Grupo.


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.